

## Políticas discursivas en la construcción de identidades sexo-genéricas: Retóricas de la naturalización

María Magdalena Uzín

CEA – ClIFFyH – Universidad Nacional de Córdoba

### Eje 7: Comunicación y género

**Palabras clave:** retórica, naturalización, familia

Desde el Programa de Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba hemos desarrollado un recorrido colectivo teórico y de investigación, que tiene como punto de partida la perspectiva de los estudios de género con un enfoque específicamente sociocrítico, desde el cual abordamos la construcción discursiva de las identidades de género. Las investigaciones individuales enmarcadas en dicho programa se proponían, desde esta mirada sociocrítica, abordar distintos sectores del Discurso Social (Angenot, 1998: “Todo lo que se dice y que se escribe... los sistemas cognitivos, a las distribuciones discursivas, a los repertorios de tópicos que en una sociedad dada organizan lo narrable y lo argumentable”, p. 69), abarcando -entre otros- discursos literarios, cinematográficos, periodísticos, educativos, publicitarios. A partir de esos desarrollos surge la preocupación por consolidar una línea de investigación que aborde un campo particular, a su vez compuesto por una diversidad de géneros discursivos, el campo de los **discursos de circulación masiva**, centrándonos en la prensa escrita (periódicos y revistas nacionales y locales). De este modo conformamos el proyecto *Políticas discursivas en la construcción de identidades sexo-genéricas: Retóricas de la naturalización*, en el marco del cual interrogaremos la construcción discursiva de las identidades sexo-genéricas y el cuestionamiento de las normas que rigen la sexualidad heterosexual, en torno a las figuras del trabajo sexual (aspecto que será desarrollado por otras integrantes del equipo de investigación) y de la familia en la prensa contemporánea.

Nuestra propuesta de investigación se centra en esta oportunidad en las *Retóricas de la naturalización*, los diferentes procedimientos de puesta en discurso (Angenot, Robin) que sustentan la construcción de la aceptabilidad de las identidades sexo-genéricas, tanto en la visibilidad de identidades que no se inscriben en la sexualidad normativa, como en la reafirmación de los estereotipos que la refuerzan. Al remitirnos al concepto de *Retóricas*, recuperamos las dos dimensiones de sentido que conlleva el término: la *puesta en discurso* y la *persuasión* (Aristóteles, 1971; Barthes, 1970, Angenot, 1989, 2008, 2011). En la primera, la retórica es el repertorio de *figuras*, un aspecto que si bien no es exclusivo de la literatura es generalmente asociado con lo literario o poético. La segunda se vincula a los orígenes mismos de la retórica, en el uso político y público de la palabra en la antigua Grecia. Nos ocupamos entonces, desde la retórica, de los procedimientos y técnicas del discurso tanto en su función de *estetización* como de *persuasión*, y por ende también de la función persuasivo-política de todo discurso, incluyendo por cierto al campo que nos interesa, el de los medios de comunicación masiva. Este campo discursivo heterogéneo y ubicuo no está sólo vinculado a las fuerzas del mercado, la producción industrial de la cultura y la rentabilidad económica (Albornoz, 2011). Como lo señalara Roland Barthes en relación a la publicidad, producto representativo de los *saberes dóxicos* por excelencia, estos discursos remiten “a una representación hablada del mundo que el mundo practica desde hace mucho tiempo, y que es el *“relato”*”. De allí que Barthes incluya a la publicidad “en el mismo orden que esos grandes alimentos de la nutrición psíquica (...) que son para nosotros la literatura, el espectáculo, el cinematógrafo, el deporte, la prensa, la moda: al tocar el producto

mediante el lenguaje publicitario, los hombres le asignan *sentido* y transforman así su mero uso en *experiencia del espíritu*.” (1990: 243). Esa asignación social de *sentido* (en sentido fuerte) al mundo, esa forma de dotar de existencia al mundo al comprenderlo valorativamente, al hacerlo inteligible, que va desde la literatura al deporte, constituye también “*tecnologías de género*” (de Lauretis, 1996), producciones significantes “con *poder para controlar* el campo de significación social y entonces producir, promover e ‘implantar’ *representaciones de género*” (de Lauretis, 1996: 25; énfasis mío). La función de la narración cinematográfica en particular dentro de ese entramado de prácticas significantes, y la producción de subjetividades marcadas por el género, es analizada por Teresa de Lauretis en *Alicia ya no. Feminismo, semiótica, cine* (1992). Desde una amplia mirada sobre las distintas perspectivas semióticas (de Pierce a Lotman, a Eco, a Barthes), de Lauretis analiza en ese texto la productividad de las narraciones, las historias, las imágenes, como “*psicotecnologías de la vida cotidiana*”<sup>1</sup> (1992: 74, énfasis mío). Pero no sólo el lenguaje cinematográfico cumple esta función: los medios masivos constituyen una red discursiva que nos presenta y re-presenta el mundo y lo hacen a través de ciertos procedimientos que queremos comenzar a relevar.

En el Discurso Social argentino contemporáneo, la sanción entre 2008 y 2012 de una serie de leyes (Ley de Violencia de Género, Ley de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género) enmarca una situación que subraya particularmente algunas contradicciones en el discurso social argentino. Encontramos así un campo de discursos que dejan de manifiesto las transformaciones en la concepción de las identidades sexo-genéricas, de la sexualidad y de las relaciones de filiación y parentesco y el reconocimiento de nuevas identidades sexuales y genéricas que han adquirido no sólo visibilidad sino nuevos niveles de inclusión social, política y cultural; al mismo tiempo, en el campo general de los discursos que nos ocupan, permanecen vigentes estereotipos en torno al género y la sexualidad, y construcciones identitarias esencializadas, aparentemente sin perder eficacia simbólica

La investigación que estamos desarrollando se propone entonces, como objetivos generales, profundizar una línea de investigación sobre medios masivos desde una perspectiva de género, relevar los procedimientos que constituyen una retórica de la naturalización de la normativa heterosexual y de su cuestionamiento en el discurso de la prensa gráfica y analizar la construcción de identidades sexogenéricas emergentes y persistentes. Los objetivos específicos se proponen relevar los procedimientos y figuras que naturalizan las imágenes de la familia y analizar las transformaciones y persistencias en la concepción del parentesco y la familia.

Para ello tomaremos en este trabajo dos casos aparecidos en la prensa escrita argentina en el año 2012 de niños concebidos a través de madres subrogadas, realizados en la India, uno involucrando a una pareja heterosexual y otro a un matrimonio de dos varones, analizando así las retóricas que presentan la maternidad/paternidad realizadas a través de un método de reproducción asistida que cuestiona el vínculo de los lazos familiares legales con los biológicos.

Se trata de dos bebés, Tobías y Cayetana, hijos de dos matrimonios legalmente casados: los dos papás argentinos en el primer caso, el padre español y la madre argentina en el segundo. Ambos matrimonios recurrieron a un contrato de “alquiler de vientre” o “maternidad subrogada” en la India. En ambos casos se justifica la elección de ese país por presentar un marco legal “más claro” que en el otro país donde este procedimiento de reproducción

---

<sup>1</sup> Su perspectiva semiótica pone el acento en los efectos materiales de los discursos, a diferencia de otros teóricos que se ocupan de tecnologías que producen el cuerpo mismo como sexuado y normativizado, que operan tanto *sobre* el cuerpo como *desde* o *en* el cuerpo, desde las zapatillas (o los tacos) hasta las diversas hormonas reguladas o no por la ciencia médica (Donna Haraway, Beatriz Preciado).

asistida se permite legalmente, Estados Unidos<sup>2</sup>. Los dos casos salen a la luz pública entre julio y agosto de 2012, por la atribución problemática de la ciudadanía a los niños, que finalmente se resuelve otorgándoles la ciudadanía argentina (como estaba previsto, con algunos traspiés, en el caso de Tobías, y ante la negativa de España en el caso de Cayetana). Se plantea así el problema de la ciudadanía ligada a la filiación, ante la confrontación de dos sistemas legales diferentes. La India establece como madre a la esposa del que se registra como padre, y la atribución de ciudadanía se da en ese país según la nacionalidad de los padres, no según el lugar de nacimiento. Es decir, la línea patriarcal es la que define la filiación y la ciudadanía. La mujer que alquila el vientre, la gestante (en el sentido biológico), según la legislación india no figura en el certificado de nacimiento de los bebés; la ley española requiere que sí figure en la partida, poniendo el énfasis en el hecho biológico de la gestación, que la ley india no tiene en cuenta.

En las primeras etapas del trabajo, hemos seleccionado artículos aparecidos alrededor del 4/7/12 para el caso de Cayetana, y alrededor del 1/8/12 para el caso de Tobías, en cuatro periódicos: *Página/12* (P/12), *Clarín* (C), *La Nación* (LN) y *La voz del Interior* (LVI, de Córdoba). La primera etapa fue el análisis de las denominaciones con que se presenta el procedimiento utilizado y las relaciones familiares que se establecen, y las principales isotopías a través de las cuales se desarrolla el relato.

### Las denominaciones

El procedimiento de gestar un niño en el útero de una mujer diferente a la que proporciona el óvulo y a su madre, es denominado de maneras diferentes (“alquiler de vientre”, “subrogación”, “madre subrogante”) que generan relatos contradictorios. En torno al caso de Cayetana, la bebé que tiene una madre argentina y un padre español, *La Nación* sostiene que “El procedimiento en la India es que en la partida figure como **madre la madre biológica** y que ella se la dé a la pareja en adopción” (LN, 7/7/12). En el mismo sentido, *Clarín* relata que el consulado de España consideró que “Elsa Saint Girons [...] no podía **figurar como madre** [en la partida de nacimiento de Cayetana] porque existe **otra** con la categoría de **subrogada**: la mujer que aceptó alquilar su vientre” (C, 4/7/12). *Página/12* habla de “la existencia de una **gestante** que alquiló su **vientre**”, y señala que el certificado de nacimiento de Cayetana establece “que la **madre** había sido Saint Girons” (P/12, 26/6/12). Como vemos, en los primeros dos casos, aparecen dos madres, una según el criterio biológico de llevar adelante el embarazo, y la otra como la madre que forma el lazo filial y familiar con la niña legalmente. *Página/12* distingue entre “gestante” y “madre”, pero mantiene la denominación de “alquiler de **vientre**”, palabra que remite a un contexto algo anacrónico, en la que resuena la “libertad de vientres” de la Asamblea del año 1813 que liberaba a los futuros hijos de las mujeres esclavas, pero no a esas mujeres.

En el caso de *La voz del Interior*, se construye un relato biologicista al describir el procedimiento, hablando de “estas mujeres, que aceptan que se les implante un óvulo fertilizado en su útero con el objetivo de **dar a luz** a un niño que será **criado por los interesados**” (LVI, 4/7/12), borrando los lazos afectivos y familiares que enmarcan la gestación y nacimiento del niño. Además, todos los periódicos coinciden en borrar o minimizar la dimensión económica que posibilita estos procedimientos, los costos médicos, legales, de viajes, etc.

El otro eje problemático de denominación es el de las relaciones familiares, la maternidad y la paternidad. En el caso de Tobías, el bebé hijo de dos varones, *Clarín* titula “el primer bebé del país con dos papás” (C, 1/8/12), y privilegia el uso de los nombres de pila para

<sup>2</sup> En Argentina existe un vacío legal, ya que la legislación no contempla la “gestación por sustitución” (denominación propuesta en el proyecto de nuevo Código Civil), pero tampoco la prohíbe, por lo cual se recurre a la Justicia para que valide las paternidades de quienes acuden a este método en el extranjero.

nombrarlos; *Página/12* titula “Paternidad por partida doble”, los llama “sus dos padres”, “los dos hombres”, y usa los nombres completos o sólo los apellidos (P/12, 4/7/12 y 1/8/12). El titular de *La Nación* es “Anotaron al primer bebé con dos padres” (LN, 31/7/12), y se alterna en la nota el uso de nombre completo y nombre de pila, como en *La Voz del Interior*, que titula “Por primera vez, un niño fue inscripto como hijo de dos hombres”. Ante el más afectivo “papás”, predomina la denominación más legal y formal de “padres”, o la que subraya la novedad del matrimonio igualitario al señalar que se trata de dos “hombres”.

En el caso de Cayetana, como vimos, se denomina como “madre” tanto a quien llevó a la niña en su útero como a quien la considera su hija, según el criterio biológico o el de las legislaciones en conflicto. Es llamativo que *La voz del Interior* mencione tres veces a la “madre gestante”, y sólo una vez llame “madre” a la mamá argentina, y que *La Nación* hable de “madre biológica” pero no mencione que la otra mujer involucrada es también “madre”; *Clarín* relativiza poniendo a la maternidad como una construcción legal (“**figura** como madre”). *Página/12* habla tanto de “su madre”, refiriéndose a la mamá argentina, como de “madre subrogante”. En todos los casos hay una elipsis, un silenciamiento del conflicto y la contradicción entre los criterios legales, biológicos y afectivos que constituyen la maternidad.

### Las isotopías

Las notas periodísticas construyen un relato acerca de las dificultades para que los bebés nacidos por subrogación accedan a la nacionalidad y la ciudadanía. Algunos de estos relatos se extienden al origen de esas gestaciones, el deseo de maternidad/paternidad y las dificultades para alcanzarlas. Tres ejes semánticos se reiteran en la estructuración de estos relatos: el eje de lo afectivo, el de lo legal, y el de la igualdad de derechos.

Isotopías de lo afectivo: a diferencia de lo que ocurre con las denominaciones, en el desarrollo de los relatos, se subraya la dimensión afectiva. En el caso de Tobías, especialmente en *Página/12*, se insiste en la idea de familia: “los esperan sus familiares y amigos”, “Abrazados, nos fundimos en la nueva familia”, “un momento donde sólo había amor puro”; también en *La Nación* (“el nuevo integrante de la familia”). En el caso de Cayetana, en la figura de la madre (ciudadana argentina), en sus reacciones ante la dificultad primero y el éxito después para conseguir la ciudadanía de su hija.

Isotopías de lo legal: la comparación entre los sistemas legales de cada uno de los países involucrados en el caso de Cayetana (India, España y Argentina) genera relatos diferentes y que se contradicen en algunos de los periódicos analizados. En este caso, la legislación es una complicación, un obstáculo, mientras que en el caso de Tobías, es la Ley de Matrimonio Igualitario lo que posibilita la existencia misma de esa familia. Existe, sin embargo, un aspecto de lo legal que se transforma en obstáculo, y es la burocracia, que demora el trámite de anotar al bebé como hijo de sus padres (en el consulado “les han dicho que no tienen formularios para anotar a dos padres” P/12, 4/7/12).

Isotopías de la igualdad de derechos: a partir de la palabra de los padres, retomada en las notas periodísticas, se establece como isotopía fundamental en ambos casos la defensa de la igualdad de derechos de los niños involucrados, el derecho a la ciudadanía y a la familia. Los papás de Tobías reclaman “sentir que el Estado como tal existe y nos respalda” (P/12, 4/7/12), y se explicita que “se casaron en 2011”, por lo que están en “igualdad de condiciones que los de una pareja heterosexual” (LVI 31/7/12). Esta igualdad de derechos se manifiesta en una serie de metonimias que subrayan esa idea: “su partida de nacimiento tiene nuestros nombres, no lleva otro color ni una observación, nada que indique que es distinto de otro hijo” (LN, 1/8/12) “una partida exactamente igual a la [de] cualquier otro niño” (LVI); “El bebé recibe los cuidados y controles en la clínica, como cualquiera al nacer” (P/12, 4/7/12); los papás hacen un “curso acelerado de padres, como todos los primerizos” (P/12).

En el caso de Cayetana se insiste en “el interés superior del menor, en virtud de un tratado internacional [...] que está por encima de todas las leyes” (LVI, 4/7/12, similar en C, 4/7/12).

Dado que se trata de una investigación que se encuentra en las primeras etapas de su desarrollo, no quisiéramos proponer conclusiones que cierren las líneas investigativas o clausuren los sentidos que estamos indagando. Queremos sí señalar que en esta etapa, a partir de las denominaciones, las isotopías relevadas y las metonimias que las sustentan, los procedimientos de naturalización de la maternidad subrogada parecen centrarse en el eje afectivo, apuntando a una redefinición de los lazos familiares que se desplazan de lo biológico y lo legal hacia lo afectivo. Las vacilaciones en las denominaciones y el predominio de las isotopías de lo legal y la igualdad de derechos señalan que ese desplazamiento se encuentra en un momento preliminar, de transición, y que debe sustentarse, enmarcarse en la ley, para ser aceptable. El impacto cultural de la ley de Matrimonio Igualitario aparece en estos casos no como una naturalización directa de los matrimonios homosexuales, sino en que se establece un marco legal que permite dotar de aceptabilidad (legal) lo que se naturaliza mostrando su dimensión afectiva.

## Bibliografía

Albornoz, L. (2011) *Poder, medios, cultura*. Paidós, Buenos Aires.

Angenot, M. (1998) “Frontera de los estudios literarios: ciencia de la literatura, ciencia de los discursos”, en *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*, Editorial Universidad Nacional de Córdoba.

----- (1989) *1889, Un état du discours social*, Editions Le preambule, Quebec.

----- (1998) *Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias*, editorial Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

----- (2011) *El retorno de la retórica*,  
<http://reconstruyendoelpensamiento.blogspot.com/2011/07/el-retorno-de-la-retorica-por-marc.html>

----- (2008) *Dialogue de sourds. Traité de rhétorique antilogique*. Mille et une nuits, Paris

Aristóteles: *Retórica*. (1971), Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

Barthes, (1990), “El mensaje publicitario”, en *La aventura semiológica* ; Paidós, Madrid. (p. 239-243)

----- (1970) *La antigua retórica. Investigaciones retóricas*, I. Comunicación, Buenos Aires

de Lauretis, T. (1992) *Alicia ya no: feminismo, semiótica y cine*, Madrid, Cátedra.

----- (1996) “La tecnología del género” (Traducción Ana María Bach y Margarita Roulet), en *Revista Mora* N° 2.

Haraway, D (1999) “De las promesas de los monstruos. Una política regeneradora para otros inapropiados/bles” en *Política y Sociedad*, N° 30, Univ. Complutense, Madrid

----- (1995) *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*,

Ediciones Cátedra, Madrid

Laclau, E., (2002) *Misticismo, retorica y política*, FCE, México.

Preciado B., (2001), *Manifiesto contra-sexual*, Opera Prima, Madrid.

Robín, R. y Angenot, (1985) "L'*inscription* du discours social dans le texte littéraire", en *Sociocriticism*, I., 53-83.

Uzín, M. (2000) *Construcción de las identidades de género (hombre/mujer) en revistas argentinas orientadas al público femenino en la década del '90*. Tesis de Maestría en Sociosemiótica, CEA, UNC, inédito.